REREC202502208
14-10-2025 15:08:35
Radicador: DEISY DEL SOCORRO ARROYAVE GARCIA

Institución Universitaria Reacreditada en Alta Calidad 80 Años

Hacia una era de Universidad y Humanidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 202502208
14-10-2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DEL ITM.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas l en el artículo 74 de la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo N°011 del 11 de abril de 2025 del Estatuto General expedido por el Consejo Directivo de la Institución y**,**

CONSIDERANDO

Que, la Institución Universitaria ITM, Institución Universitaria, es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, adscrito al Distrito de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, creado mediante Decreto municipal 180 de 1992, previa autorización del Concejo de la ciudad, mediante Acuerdo No 42 de 1991.

Que, el Rector de conformidad con lo prescrito en el Estatuto General, Acuerdo No.011 del 11 de abril de 2025, es el representante legal, ordenador del gasto y primera autoridad ejecutiva de la Institución, y tiene bajo su responsabilidad Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley y los reglamentos, celebrar y suscribir los contratos y expedir los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes.

Que, el artículo 24 ibidem prescribe que, es deber de la máxima autoridad ejecutiva del ITM dar cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política, las leyes y reglamentos, autorizar la celebración de contratos y expedir los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y los fines institucionales; como también la de nombrar y remover al personal de la Institución, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Que, la funcionaria YOLANDA MARÍA HENAO PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43507013, vinculada a la planta de personal del ITM – en el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Jurídica, adscrito a la Secretaría General – Oficina de Asesoría Jurídica del ITM presentó incapacidad médica extendida por un período adicional de cuatro (4) días, comprendidos entre el 14 y el 17 de octubre de 2025, ambas fechas inclusive.

Que, con el fin de garantizar la continuidad en el ejercicio de las funciones propias del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, adscrito a la Secretaría General – Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, y con el propósito de no afectar la adecuada prestación del servicio en dicha dependencia, se hace necesario encargar a un(a) funcionario(a) para el desempeño de dichas funciones durante el período comprendido entre el 14 y el 17 de octubre de 2025, ambas fechas inclusive.

Que la Ley 909 de 2004, en su artículo 24 modificado por la Ley 1960 de 2019, dispone: *"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".*

Que, así mismo, el Decreto 1083 de 2015, establece en el inciso 1º de su artículo 2.2.5.5.41 lo siguiente: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".*

Que, los incisos 1º y 2º del artículo 2.2.5.5.43 ibidem, establece que *"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta".*

Que, el funcionario JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ identificado con la cédula de ciudadanía No.1017130930, vinculado a la planta de personal del ITM en el cargo Secretario General - empleo de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a Rectoría del ITM, Código 064, Grado 19, cumple con los requisitos exigidos para el ejercicio de las funciones del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Jurídica, adscrito a la Secretaría General – Oficina de Asesoría Jurídica; por tanto, es viable encargarla en dicho empleo.
En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Encargar del 14 al 17 de octubre de 2025, ambas fechas inclusive, al funcionario JUAN ESTEBAN ÁLZATE ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.1017130930, vinculado a la planta de personal del ITM en el cargo Secretario General - empleo de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a Rectoría del ITM, Código 064, Grado 19 del ITM, – para el ejercicio de las funciones del empleo también de libre nombramiento y remoción, denominado

REREC202502208
14-10-2025 15:08:35
Radicador: DEISY DEL SOCORRO ARROYAVE GARCIA

Jefe de Oficina Asesora Jurídica, adscrito a la Secretaría General – Oficina de Asesoría Jurídica.

Parágrafo. El funcionario JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ**,** asumirá las funciones derivadas del encargo sin separarse de las propias del empleo del cual es titular.

Artículo 2º. Enviar copia de la presente resolución al Departamento de Personal para lo de su competencia.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los 14 días del mes de Octubre de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

Revisó: NATALIA SÁNCHEZ VILLADA
JEFE DE OFICINA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Aprobó: LUZ MARCELA OMAÑA GOMEZ
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA GENERAL